ADENDA N° 001/2020

CONTRATO N° 48/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA IF COMERCIAL E INDUSTRIAL RUC. 4554737-8, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019, ID N° 363.057, PARA LA ADQUISICION DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,** con R.U.C 80038382-6, domiciliada en las calles Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Ministra Secretaria Nacional de Deportes**, Doña **FATIMA MORALES**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL RUC. 4554737-8,** con domicilio en Avda. Augusto Roa Bastos N° 522 de la ciudad de Lambaré, representada para este acto por el **Sr. MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA,** con Cédula de Identidad **N° 4.554.737,** denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE", de común acuerdo convienen celebrar la presente "ADENDA Nº 001/2020** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con motivo de la AMPLIACIÓN del **CONTRATO Nº 48/2019** para la **"ADQUISICION DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS" ID. 363.057**, autorizada por Resolución N° 170/2020, de fecha 28 de febrero de 2020.-

1.1. LAS PARTES convienen en ampliar la cantidad de prendas a ser adquiridas, establecidas en el Item N° 1, REMERAS DEPORTIVA MANGAS CORTAS (SUBLIMADO) en un veinte por ciento (20%), lo que supone un incremento en CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) prendas más, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

1.1.2. El incremento establecido en el numeral que antecede resulta en la suma de Gs. 22.945.500 (Gs. VEINTE Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS).

1.1.3. El monto final del Item N° 1, queda establecido en la suma de Gs. 137.673.000 (Gs. CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL).

1.2. LAS PARTES convienen en ampliar la cantidad de prendas a ser adquiridas, establecidas en el Item N° 2, BUZO CAMPERA COLOR BLANCO CON LOGOS SUBLIMADOS en un veinte por ciento (20%), lo que supone un incremento en DOSCIENTAS (200) prendas más, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

1.2.2 El incremento establecido en el numeral que antecede resulta en la suma de Gs. 17.960.000 (Gs. DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL).

1.2.3. El monto final del Item N° 2, queda establecido en la suma de Gs. 107.760.000 (Gs. CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL).

1.3. LAS PARTES convienen en ampliar la cantidad de prendas a ser adquiridas, establecidas en el Item N° 3, SHORT DE CALLE CON BOLSILLO UNISEX CON IMPRESIÓN SUBLIMADOS DE LA BANDERA PARAGUAYA en un veinte por ciento (20%), lo que supone un incremento en DOSCIENTAS (200) prendas más, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

IF Comercial e Industrial

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

1.3.2. El incremento establecido en el numeral que antecede resulta en la suma de Gs. 6.340.000 (Gs. SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL).

1.3.3. El monto final del Item N° 3, queda establecido en la suma de Gs. 38.040.000 (Gs. TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL).

2. LAS PARTES acuerdan que los precios contratados así como las demás Cláusulas establecidas en el **Contrato N° 48/2019** tienen plena vigencia y no sufren modificación alguna.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veinte.-

Sr. Marcio Ruben Feris Aguilera
IF COMERCIAL & INDUSTRIAL
PROVEEDOR

IF Comercial e Industrial

Sra. Fatima Morales
Ministra, Secretaria Ejecutiva
Secretaria Nacional de Deportes
CONTRATANTE

IF Comercial e Industrial